

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.060

Martes 28 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2602789**

#### EXTRACTO

HEIDI PATRICIA CAVIERES ARAYA, Notario Público Iquique, SIMON BOLIVAR 202, local 2, IQUIQUE, CERTIFICO: Por escritura pública repertorio 199-2025 hoy ante mí: JESUS HERNANDO SALAZAR ORTIZ, RUT 27.837.795-4; constituye sociedad por acciones conforme a las normas del Código de Comercio, al monto respectivo aportes, bajo razón social "IMPORTADORA Y EXPORTADORA MUNDOMARITIMO SpA".- objeto: a) La compra y venta, importación, exportación, reexportación, compraventa, comisión, consignación, distribución, representación y comercialización, almacenaje, y embargo por cuenta propia o ajena, de toda clase de mercancías y productos, en especial productos alimenticios, productos electrónicos, línea blanca, productos de computación, textiles, prendas de vestir, calzados, accesorios de vestir, perfumería, ropa deportiva, línea blanca, electrónica y materiales de construcción, sea al por mayor y/o al detalle, de procedencia nacional, extranjera, o de su propia manufactura, dentro o fuera del territorio nacional, tanto en Zona Franca como en zona de extensión y/o resto del país; b) Consignación, representación, distribución y comercialización, por cuenta propia o de terceros de automóviles, maquinarias y vehículos en general, nuevos o usados, sus accesorios, así como el arrendamiento de toda clase de vehículos motorizados, propios o ajenos, la comercialización, importación, transporte, almacenaje, distribución y venta, de toda clase de repuestos, accesorios, y partes de vehículos en general, motores, piezas y herramientas, nuevas o usadas, al por mayor o al detalle, así como el transporte de carga o pasajeros, nacional e internacional, en vehículos propios o de terceros, la administración o explotación a cualquier título de vehículos de carga o pasajeros, y toda otra actividad conexas, complementaria o relacionada con las anteriores, sea que éstas se efectúen bajo el amparo del régimen de Zona Franca contemplado en el Decreto Ley número mil cincuenta y cinco y toda sus modificaciones posteriores o por regímenes aduaneros generales o especiales, y cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con las anteriores ; c) Administración, representación y explotación de franquicias comerciales nacionales e internacionales, el desempeño en Chile de agencias o representaciones de empresas extranjeras, como de cualquiera otra comisión o mandato mercantil; asimismo, el desempeño de agencias o representaciones en el exterior de empresas o mandantes chilenos; d) Importación y exportación de toda clase de mercaderías y bienes en general; y su comercialización, todo ello bajo el régimen de Zonas Francas o régimen general aduanero; La sociedad podrá ejecutar total o parcialmente su giro en forma directa o por medio de otra u otras sociedades de las que forme parte o constituya al efecto, y desarrollar cualquier otro acto o negocio lícito que derive de anteriores, los complemento o sea consecuencia de los mismos, pudiendo para ello actuar bajo el amparo del sistema especial de Zona Franca u otros regímenes aduaneros especiales, como asimismo, en el régimen ordinario de importación, exportación; tributario y aduanero de la República de Chile; el uso de la razón social y su administración corresponden: don JESUS HERNANDO SALAZAR ORTIZ.- Capital: \$7.000.000.- dividido en 1000 acciones nominativas, de igual valor, sin valor nominal, emitidas sin imprimir, totalmente suscritas y pagadas por los accionistas constituyentes.- Duración: indefinida.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- 23 enero 2025, doy fe.-

**CVE 2602789**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

